



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA X ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de fecha **18 de febrero de 2025**, fue aprobado el **Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado, y que tenía un total de 39 líneas de subvención, tras la presente adenda pasa a tener **114 líneas de subvención**, que son gestionadas:

- 14 por la Dirección General de Juventud
- 25 por la Dirección General de Deportes
- 8 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas
- 17 por la Dirección General de Patrimonio Cultural
- 17 por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)
- 33 por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)

Tercero.- **Se incorporan doce líneas de subvención** al Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, **que corresponden a la Dirección General de Deportes**.

Cuarto.- La presente adenda supone un incremento del crédito total que afecta al plan en **1.040.000,00 euros**, pasando el crédito total destinado a subvenciones a **22.857.383,56 euros**.

Quinto.- Las 12 líneas de subvención incorporadas se anexan a la presente Orden.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que **“En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual”**.

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública** “por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución” (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: “Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería....”**.

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que “Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el **artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”**

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**, más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El **Plan estratégico de subvenciones**, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará todas las líneas de subvención**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO:**



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Secretaría General

Aprobar la Adenda número X al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

En Murcia,

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

31/10/2025 14:44:39

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-



ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la sustitución de pavimento deportivo en el Pabellón municipal Príncipe de Asturias

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		53687 A AYTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. MEJORA DE INFRAESTRUCTUR.DEPORT.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en la sustitución del pavimento de la pista deportiva del pabellón municipal Príncipe de Asturias, para que dicha instalación deportiva cumpla con las debidas condiciones de seguridad para los deportistas, cumpliendo los requisitos mínimos necesarios para permitir la celebración de competiciones oficiales, así como las de deporte en edad escolar.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Blanca para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de las obras de mejora en el Gimnasio Municipal

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45755 A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de Blanca en los gastos ocasionados con motivo obras de mejora del Gimnasio para que dicha instalación deportiva cumpla con las exigencias normativas actuales y los requisitos mínimos para su uso en las condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad e higiene.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Blanca
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Cartagena para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de las actuaciones de adecuación del circuito de velocidad

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45755 A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de Cartagena en los gastos ocasionados por las actuaciones de adecuación necesarias para la protección medio ambiental y el equipamiento del circuito de velocidad, permitiendo su funcionamiento en las debidas condiciones de seguridad para los deportistas y cumpliendo los requisitos mínimos reglamentarios
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Cehegín para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de canastas para el Pabellón deportivo “Ana Carrasco”

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45755 A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de Cehegín en los gastos ocasionados cuyo objetivo es la adquisición de canastas de baloncesto transversales, regulables en altura y abatibles para complementar el equipamiento deportivo de la instalación y mejorar las condiciones para la práctica del baloncesto en todos sus niveles, contribuyendo al desarrollo físico de los usuarios, tanto en la parte competitiva como recreativa, cumpliendo con las exigencias normativas actuales para las distintas categorías deportivas.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Cehegín
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 6.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa simplificada
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Moratalla para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la reparación de pistas deportivas exteriores del Polideportivo Julio Cardozo

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45755 A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de Moratalla en los gastos ocasionados con motivo de las obras de reparación de las pistas deportivas para adaptarlas a las exigencias normativas actuales, al cumplimiento de los requisitos mínimos para su uso en las condiciones adecuadas de seguridad para los deportistas y normativa de competición.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Moratalla
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 140.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la construcción de unos nuevos vestuarios en el Campo de Fútbol de Cabezo de Torres

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45755 A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de Murcia en los gastos ocasionados con motivo de la construcción de unos nuevos vestuarios en el Campo de Fútbol de Cabezo de Torres, ya que los existentes se encuentran en mal estado debido a su antigüedad, no siendo adecuados para su uso y resultando insuficientes para el volumen de usuarios que actualmente tiene dicha instalación deportiva.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Murcia
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 150.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la reforma y ampliación de los vestuarios del Campo de Fútbol

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45755 A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en los gastos ocasionados con motivo de la ejecución de obras de reforma y ampliación necesarias para adaptar este espacio complementario a las exigencias normativas actuales y al cumplimiento de los requisitos mínimos para su uso en las condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad e higiene para los usuarios.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 94.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención al Ayuntamiento de Cartagena para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la construcción de un campo de fútbol 5 en el campo de fútbol Nueva Cartagena

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		45755 A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.
Objetivo presupuestario		Objetivo 1: Construcción, mejora y mantenimiento de Instalaciones Deportivas
Objetivo y efectos		La finalidad es colaborar con el Ayuntamiento de Cartagena en los gastos ocasionados con motivo de la construcción de un campo de fútbol 5 en el campo de fútbol Nueva Cartagena.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Ayuntamiento de Cartagena
Plazo necesario consecución		1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 50.000,00 € Partida presupuestaria: 19.03.00.457A.764.60
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Decreto de concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de proyectos de inversión
	Unidad de Medida	Número de Entidades Públicas beneficiarias
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Bases reguladoras Cuenta justificativa simplificada
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		4º trimestre 2025



Línea de subvención: Promoción de equipos deportivos de la Región de Murcia con repercusión y proyección nacional

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		53462: A equipos Reg.Mur.con repercusión nacional.Apoyo a la sostenibili
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva.
Objetivo y efectos		Fomentar el desarrollo de equipos que participan en competiciones deportivas de ámbito estatal, con gran proyección y repercusión nacional.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Equipos deportivos de la Región de Murcia que compiten a nivel nacional
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 270.000,00 € Partida presupuestaria 190300.457A.484.61
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva.
	Unidad de Medida	Nº de equipos deportivos
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto o cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia para financiar el proyecto "Jugamos Tod@s"

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		54280: Fed fútbol Reg.Mur.Accesib.universal e igualdad de oport.Jugamos
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Fomentar la inclusión social a través del deporte, promoviendo la participación activa de todos los colectivos.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de fútbol de la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 60.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.60.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de entidades
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2025



Línea de subvención: Subvención a la Federación de Golf de la Región de Murcia para financiar el Proyecto Escuela Regional de Golf: "De la Iniciación a la Excelencia"

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		53464: A la Fed de golf. Proyecto Escuela Regional de Golf.
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Impulsar la práctica del golf como herramienta educativa, deportiva y social en la Región de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura. CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Federación de Golf de la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.60.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Decreto de Concesión directa con Orden de Concesión
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades de promoción deportiva
	Unidad de Medida	Nº de entidades
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa simplificada.
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2025



Línea de subvención: Ayuda económica a árbitros no profesionales de la Región de Murcia que participan en competiciones de categoría nacional y/o internacional

Servicio presupuestario		19.03.00 Dirección General de Deportes
Programa presupuestario		457A Deportes
Proyecto de gasto		54281: A árbitros no prof. categ. Nac. Compet. internac. Partic. compet. élite
Objetivo presupuestario		02: Organizar actividades de promoción deportiva
Objetivo y efectos		Ayuda económica para promover el desarrollo técnico y profesional del colectivo arbitral.
Áreas de competencia		Función: 45. Cultura CNAE: 9310 Actividades Deportivas Beneficiario: Árbitros no profesionales de la Región de Murcia.
Plazo necesario consecución		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 100.000,00 € Partida presupuestaria 19.03.00.457A.484.61
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva mediante Orden.
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Apoyo a árbitros no profesionales
	Unidad de Medida	Nº de árbitros solicitantes.
	Previsión indicador (uds.)	100
Seguimiento y Evaluación		Justificación de la subvención mediante la acreditación, previamente a la concesión, de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. (art. 30.7 de la Ley General de Subvenciones).
PREVISION TEMPORAL DE EJECUCION		Fecha Convocatoria: 4º trimestre 2025